



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

9, la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con Nit. **900.429.782-9**, representada legalmente por el señor **ROBERT WATSON NEILL**, identificado con cédula de extranjería No **405.567**, quien actúa a través de mandatario, señor **ANDRES FELIPE FLOREZ VALDERRAMA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.152.435.683** presentó solicitud para autorización del subcontrato de formalización minera dentro del título con placa No. **6641**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 2019060435832 del 17 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUEVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Subcontrato de Formalización Minera dentro del título con placa No. 6641 (HIBJ-28), para la explotación económica de un yacimiento de MINERAL DE ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLOMO Y SUS ASOCIADOS, en un área de 38,7382 Hectáreas, en la jurisdicción del municipio de ZARAGOZA del departamento de ANTIOQUIA, suscrito entre la sociedad MINERALES OTU S.A.S. con Nit. 900.429.782-9. representada legalmente por el señor ROBERT WATSON NEILL, identificado con cédula de extranjería No. 405.567y el señor HELIBERTO PENAGOS VASQUEZ., identificado con cedula de ciudadanía No. 8.201.462, en calidad de pequeño minero, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, cuyas especificaciones son las siguientes:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- A) TITULO 6641 (HIBJ-28)
- B) TITULAR MINERALES OTU S.A.S.
- C) SUBCONTRATISTA: HELIBERTO PENAGOS VASQUEZ
- D) MUNICIPIOS: ZARAGOZA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-
- E) MINERALES: ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLOMO Y SUS ASOCIADOS
- F) DURACIÓN: 5 años
- G) ÁREA TOTAL: 38,7382 Hectáreas
- H) PLANCHA IGAC: 106
- I) ALINDERACIÓN:

ÁREA 38,7382 HECTÁREAS

PUNTO	ESTE	NORTE
1	915003,5700	1300237,3718
2	915003,4348	1301250,3357
3	915362,7477	1300942,3558
4	915282,1418	1300810,2099
5	915386,8574	1300719,3512
6	915379,0254	1300619,1280
7	915757,5430	1300290,6990
8	915623,2115	1300137,7032
9	915343,3460	1300380,5344
10	915331,5208	1300237,7165





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2.8 del Decreto 1073 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, procédase a compulsar copia del presente Acto Administrativo a CORANTIOQUIA y a la Alcaldía del municipio de ZARAGOZA del departamento de ANTIOQUIA, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. El subcontratista será notificado en la Dirección: Vereda el Bosque, Zaragoza. Teléfono: 320 702 0325. En caso de no ser posible la notificación personal, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001- Código de Minas.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de agosto del 2020 y se desfija el día 28 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

